

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 04 DE JUNIO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 48

Página 1687

## SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	1687
Acuerdo 591-X/2026 (GOC-2026-339-O48).....	1687

## CONSEJO DE ESTADO

### GOC-2026-339-O48

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su reunión ordinaria del día 13 de mayo de 2026, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 122, inciso k) en relación con el Artículo 108, inciso p) de la Constitución de la República, el Consejo de Estado puede elegir, designar, suspender, revocar o sustituir, entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea Nacional, a quienes deban ocupar los cargos que le corresponde a esta decidir.

POR CUANTO: El Presidente de la Asamblea Nacional ha solicitado liberar del cargo de vicepresidente de la Comisión Permanente de Trabajo de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente al diputado MIGUEL ENRIQUE CHARBONET MARTELL, para pasar a ocupar el cargo de Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Internacionales.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso c) de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

### ACUERDO 591-X

PRIMERO: Liberar al diputado MIGUEL ENRIQUE CHARBONET MARTELL del cargo de vicepresidente de la Comisión Permanente de Trabajo de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

SEGUNDO: Designar al referido diputado como vicepresidente de la Comisión de Relaciones Internacionales.

COMUNÍQUESE a las comisiones permanentes de trabajo de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y de Relaciones Internacionales ambas de la Asamblea Nacional del Poder Popular, al interesado y cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 13 días del mes de mayo de 2026.

**Juan Esteban Lazo Hernández**